



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 01332009- GORE-ICA/GGR

Ica, 11 SET. 2009

Visto, el Oficio N° 786-2009-GORE-ICA/GRDS, e Informe N° 098 -2009-OAPH, sobre Aprobación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0103-2009-GORE-ICA/ORADM, de fecha 26 de Junio del 2009 se resuelve imponer la sanción disciplinaria de Destitución a la servidora Mary Adot Chalco Arangoitia que ostentaba el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, en la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, habiendo transcurrido el plazo de ley sin que la mencionada servidora haya presentado el recurso administrativo correspondiente contra la resolución que la destituye, el acto ha quedado firme, acorde a lo establecido en el Art. 212° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que la plaza N° 07 de Técnico Administrativo III, Nivel remunerativo STA, de la Sub Gerencia de Promoción Social de Ocupada pasa a convertirse en Vacante;

Que, mientras la servidora Mary Chalco Arangoitia se encontraba de Licencia, la Sra. Rubi Laura Cabrera Rivera se encontraba cubriendo la plaza indicada en calidad de contratada por Suplencia, desempeñando las funciones en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica por necesidad del servicio;

Que, a través del documento del visto, el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la contratación por servicios personales de la Sra. Rubi Laura Cabrera Rivera para que desempeñe funciones en la Gerencia a su cargo, por ser el lugar donde se encuentra ubicada la plaza;

Que, encontrándose vacante la Plaza N° 7 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, se opina por la contratación en forma excepcional a partir del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre del presente año de la **TEC.CONT. RUBY LAURA CABRERA RIVERA**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel remunerativo STA, en tanto se cubra según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009";

De conformidad con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre del año en curso de la **TEC.CONT. RUBY LAURA CABRERA RIVERA**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, la cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL

